



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA Nº 24/98

EXPTE. Nº 11-223 1996
ADMINISTRACION GRAL.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que el art. 33 de la ley 24.937, modificado por el art. 1º de la ley 24.939, establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación debe confeccionar el padrón correspondiente a los abogados de la matrícula federal -en los términos adoptados por el art. 114 de la Constitución Nacional- que se utilizará para que éstos elijan a sus cuatro representantes, con igual número de suplentes, en el Consejo de la Magistratura.

2º) Que esa norma dispone también que la organización de los comicios quedará a cargo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, bajo la supervisión y fiscalización de este Tribunal.

3º) Que el art. 22, inc. 3º, de la citada ley prevé que sean elegidos tres representantes de los abogados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, dos por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y uno por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con igual número de suplentes, por el mismo sistema utilizado para elegir a los miembros del Consejo.

4º) Que, por acordada 20/98, se dispuso la entrega de sendos ejemplares de la lista provisional de electores a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, fijándose un plazo de quince días corridos para la recepción de observaciones por parte de dichas entidades.

5º) Que, por acordada 22/98, se amplió el plazo establecido hasta el pasado día 3, a solicitud de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

6º) Que esta entidad y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal formularon en término distintas observaciones a las listas provisionales, que han sido incorporadas en cuanto corresponde por derecho, procediéndose a la confección del padrón definitivo.

Por ello,

ACORDARON:

Ordenar la entrega de sendos ejemplares del padrón definitivo de electores a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.


ACORDADA N° 24
AÑO 1998




EXPTE. N° 11-223 1996
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

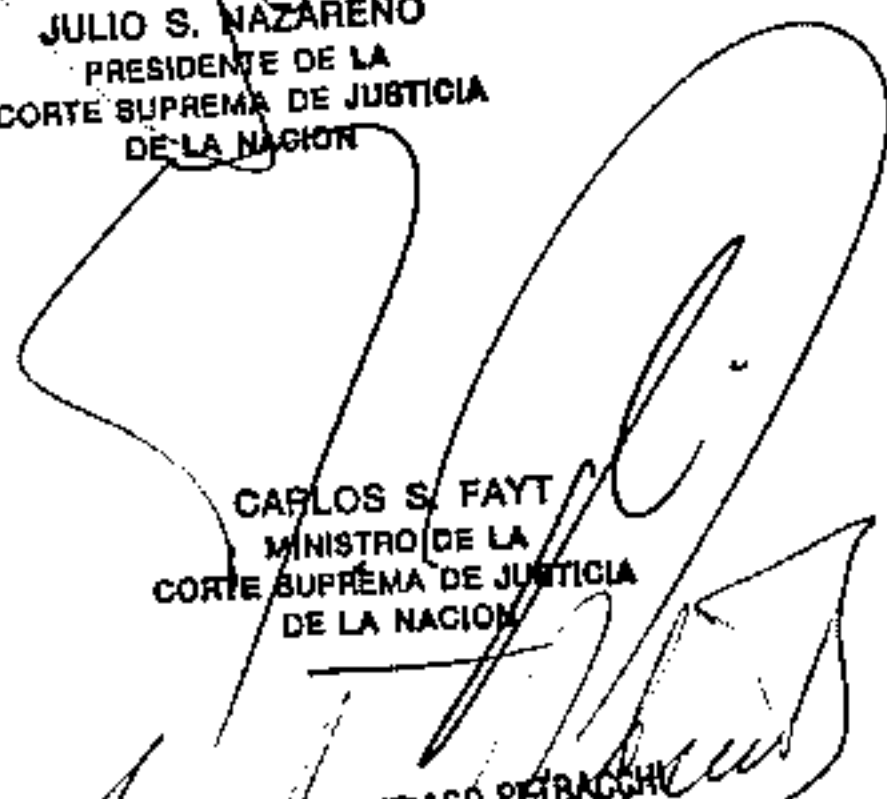
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase
y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLISE BONNONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



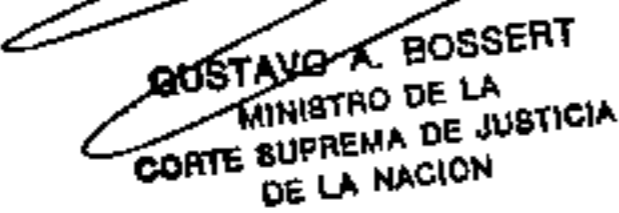
QUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



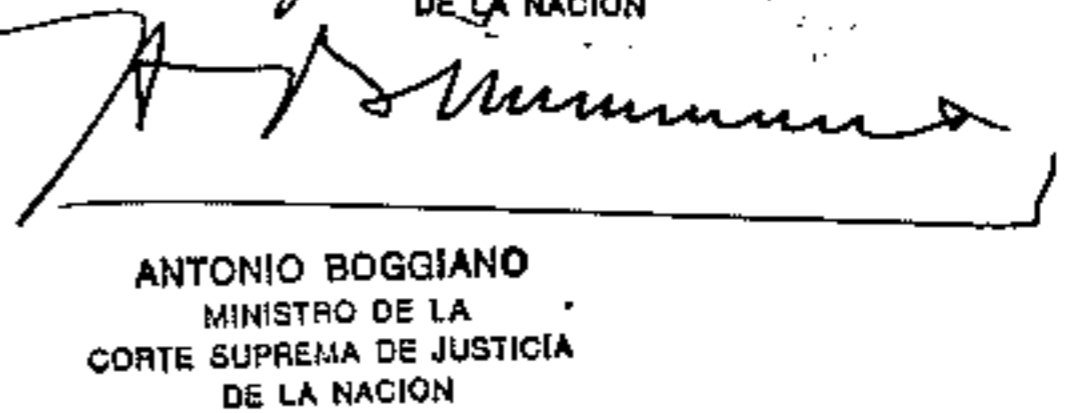
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



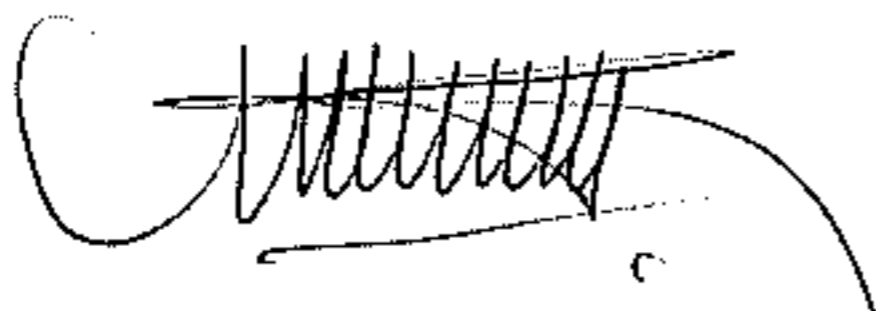
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION